



Resolución N°SC.IJ.DJC.Q.12.003191 Superintendencia de Compañías  
Registro Mercantil: 5 de julio de 2012 Tomo 1, Foja 23

## INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JC-ORARNAVI S.A. CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DEL 2017

Señores:

### ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JCORARNAVI S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 274 y Art 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de COMISARIO de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JCORARNAVI S.A., presento ante ustedes mi informe sobre la situación de la compañía al finalizar el periodo 2017.

Se realizo un muestreo de la información que posee la compañía, encontrando los respectivos documentos de respaldo, en orden secuencial y de forma organizada. La contabilidad se ha llevado con claridad y responsabilidad de acuerdo a lo que exige las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La documentación que exige los distintos entes de control se están llevando de manera ordenada, sin embargo hay que actualizar permanentemente a fin de cumplir todas las obligaciones sea con la Superintendencia de Compañías, Sistema de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social entre otros organismos.

Por lo expuesto se concluye que los Balances están acordes con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las diferentes Leyes Ecuatorianas que nos rigen y las estimaciones efectuadas por gerencia, por lo tanto presentan razonablemente la Situación Financiera y El Estado de Perdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente.

Sr. Víctor Jácome Higuera  
**COMISARIO**

Tulcán, 14 de abril del 2018.